

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11718 ALICANTE

Edicto

D. Enrique Araujo Vidal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 9 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 26.10.18 en el procedimiento con número de autos 1347/18 y N.I.G. 03014-42-1-2018-0017560 se ha declarado en concurso al deudor Anselmo Reche Castellón, con NIF 22.573.341-Z, domicilio calle Cervantes, n.º 15, puerta 7.ª de San Juan-03550.

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. José Antonio Palao Ródenas, con NIF: 21.979.911-F, domicilio profesional: calle El Salvador, n.º 17, 1.º, de Elche-03203, y correo electrónico: palaomediador.reche@gmail.com, del concursado D. Anselmo Reche Castellón, con DNI n.º 22573341Z, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 11 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 9 de Alicante, Enrique Araujo Vidal.

ID: A190014021-1